

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.426/2013

Trás el intento infructuoso de notificaciones administrativas de Providencias de esta Alcaldía, de fechas 15 de noviembre de 2012 y 22 de enero de 2013, respectivamente, sobre requerimientos para la retirada de vehículo abandonado de la vía pública de este Municipio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la modificación introducida por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente Anuncio como acreditación individual para el titular denunciado en el procedimiento abierto, y del cual se expresan sus principales datos:

Expedientes administrativos números 819/12 y 944/12.

Denunciado: Don Mohamed Ghalam.

Domicilio: Calle Campo Hermoso, nº 3.

Población: 18650 Durcal (Granada).

Fechas denuncias: 26 de octubre de 2012 y 24 de noviembre

de 2012.

Denunciantes: Jefatura de esta Policía Local y Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad.

Hecho denunciado: Vehículo turismo, de la marca Ford, modelo Escort, de color verde oscuro y con matrícula CA-1285-BJ, el cual presenta signos evidentes de abandono y se encuentra estacionado en calle Redonda de Granadillos de Medina, asimismo de este Municipio.

Preceptos aplicables.

- Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, con la modificación introducida por la Ley 5/1997, de 24 de marzo.

- Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre.

- Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

- Ley 22/2011, de 28 de julio.

- Periodo de alegaciones: 15 días. A su término, procederá el traslado a Depósito Municipal, donde permanecerá durante el plazo de 2 meses.

Castro del Río (Córdoba), 12 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.